



VII LEGISLATURA NÚM. 61

29 de octubre de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/CG-0002 Sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias.

Página 2

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN APROBADA

7L/CG-0002 *Sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 35, de 3/10/07.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de octubre de 2007, debatió

la Comunicación del Gobierno sobre las sedes y la estructura de las consejerías del Gobierno de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de octubre de 2007.-
LA PRESIDENTA en funciones, Cristina Tavío Ascanio,
VICEPRESIDENTA PRIMERA.

RESOLUCIÓN APROBADA

1.- El Parlamento de Canarias considera apropiada la reestructuración remitida por el Gobierno mediante el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 301/2007, de 31 de julio, y por el Decreto 335/2007, de 4 de septiembre, y como consecuencia inmediata de todo ello el Decreto 206/2007, de 13 de julio, tal como se establece en la disposición adicional segunda apartado 1 de la Ley Territorial 4/1997, de 6 de junio, sobre sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- El Parlamento de Canarias entiende que la estructura organizativa definida en los decretos arriba indicados responde a los objetivos marcados para la presente legislatura en el discurso de investidura donde se permite desarrollar el autogobierno, propiciar el desarrollo social y territorial equilibrado y procurar el mayor nivel de bienestar para todas las personas que vivan en Canarias.

3.- El Parlamento valora positivamente las nuevas competencias que se fijen como objetivos prioritarios y se organicen en la Agencia Canaria de Investigación,

Innovación y Sociedad de la Información; la Agencia Canaria contra el Cambio Climático; la Agencia Canaria de Rehabilitación de la Planta Alojativa Turística, atribuidas directamente a la Presidencia del Gobierno en el discurso de investidura.

4.- El Parlamento de Canarias, con la nueva denominación de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, destaca la importancia de constituirse en referencia a valores positivos, no teniendo sólo un mero carácter asistencial sino fundamentalmente de atención a las personas, destacando el acceso a la vivienda como un derecho reconocido constitucionalmente, con especial incidencia en los jóvenes en su integración en la sociedad.

5.- El Parlamento de Canarias considera que responde a nuevos retos en materia de empleo el adscribir dicha materia y con la nueva denominación a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, pues entre los objetivos marcados en la nueva legislatura se encuentra diversificar la economía, por lo que resulta necesario el vínculo de las políticas de empleo con las demás políticas atribuidas a este departamento.”

En la sede del Parlamento, a 11 de octubre de 2007.-
LA SECRETARIA PRIMERA, María del Mar Julios Reyes.
Vº Bº EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.